



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA

ORDEN HAC/941/2011, de 14 de julio, por la que se amplía el plazo para la celebración del ejercicio de la fase de oposición previsto en la Base 7.ª2 de la Orden ADM/430/2011, de 28 de marzo, por la que se convoca concurso-oposición (turno de promoción interna y de personas con discapacidad) para el ingreso como Personal Laboral Fijo de la Administración de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos en la categoría de Enfermero/a.

Por la Orden ADM/430/2011, de 28 de marzo, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 19 de abril, se convoca concurso-oposición (turno de promoción interna y de personas con discapacidad) para el ingreso como Personal Laboral Fijo de la Administración de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos en la categoría de Enfermero/a.

La Base 7.ª de la citada Orden de convocatoria, que regula el desarrollo del proceso, establece en su apartado 2.º que el ejercicio de la fase de oposición se celebrará en el plazo máximo de cuatro meses contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo y se realizará en la misma fecha para los dos turnos. Dicho plazo finaliza, por tanto, el próximo 10 de septiembre.

Por su parte, el Tribunal Calificador del proceso selectivo ha solicitado la ampliación del plazo máximo antes señalado para la realización del ejercicio de la fase de oposición ante la imposibilidad de prever y resolver todas las incidencias derivadas de la tramitación de las pruebas indicadas.

El artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común dispone que la Administración actuante podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, salvo precepto en contrario, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero y que dicha ampliación deberá producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate.

Por las razones expuestas y al amparo de la norma legal anteriormente descrita, esta Consejería, en ejercicio de la competencia que le atribuye el artículo 7.2.k) de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León,



RESUELVE

Ampliar en dos meses el plazo máximo previsto en la Base 7.ª2 de la Orden ADM/430/2011, de 28 de marzo, para la celebración del ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo convocado por dicha Orden para el ingreso, por el turno de promoción interna general y de personas con discapacidad, como Personal Laboral Fijo de la Administración de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos en la categoría de Enfermero/a.

La presente resolución no es susceptible de recursos, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 14 de julio de 2011.

La Consejera,
Fdo.: M.ª DEL PILAR DEL OLMO MORO